FOR-JUR-001	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P.**	
Versión: 05	**ESTUDIOS PREVIOS**	
Edición: 12/05/2023		

Emserpa
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca

EMSERPA E.S.P.
FECHA: 25 AGO. 2026
HORA: 04:40 pm
No. RADICACIÓN: 2012
RECIBIDO:

FECHA DEL ESTUDIO:	AGOSTO DE 2026
ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE
CARGO SOLICITANTE:	DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario en el municipio de Arauca, responsabilidad que implica el desarrollo permanente de actividades administrativas, técnicas y operativas orientadas a garantizar la adecuada prestación de estos servicios. Para el cumplimiento de sus funciones misionales, la Empresa requiere disponer de los equipos, elementos, herramientas y accesorios necesarios para atender oportunamente las necesidades que se presentan en la operación, mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En concordancia con estos principios, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. debe adoptar las medidas necesarias para disponer de los recursos técnicos, humanos y operativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones, procurando que la prestación de los servicios públicos a su cargo se desarrolle bajo condiciones adecuadas de eficiencia, continuidad y calidad.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. opera y comercializa los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, enmarcando su gestión en criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad. Para cumplir con este propósito, la Empresa debe implementar acciones efectivas que permitan garantizar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios, lo cual requiere mantener una adecuada capacidad técnica y operativa para atender las actividades propias de la operación y mantenimiento de la infraestructura a su cargo.

En desarrollo de sus funciones, la Dirección Operativa adelanta de manera permanente actividades relacionadas con la operación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y atención de situaciones de emergencia que se presentan en los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario. Estas labores requieren el uso de equipos, herramientas y elementos adecuados que permitan al personal operativo ejecutar sus actividades de manera oportuna y eficiente, especialmente frente a intervenciones que requieren atención inmediata para evitar o disminuir afectaciones en la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad de equipos, elementos y accesorios requeridos para el desarrollo técnico de las actividades lideradas por la Dirección Operativa. Los elementos objeto del presente suministro están orientados a apoyar diferentes labores relacionadas con los procesos de potabilización, mantenimiento y reparación de redes, atención de situaciones operativas, manejo y evacuación de aguas, limpieza y desobstrucción de tuberías y colectores del sistema de alcantarillado sanitario, así como la protección del personal durante el desarrollo de determinadas

actividades.

Dentro de los elementos requeridos se contempla un **clorador de alta capacidad**, necesario para apoyar las actividades asociadas al proceso de dosificación y desinfección en el sistema de tratamiento de agua; un **demoledor de pavimento**, requerido para facilitar las intervenciones sobre superficies durante trabajos de reparación y mantenimiento de redes y acometidas; y una **motobomba diésel**, destinada a apoyar las labores de bombeo y evacuación de aguas que se requieran durante las intervenciones operativas y situaciones de emergencia.

De igual manera, se requiere la adquisición de **accesorios especializados para el camión VACCON**, entre ellos las boquillas tipo *Lance Tip, Aluminum Sand, Sanitary y Grease Nozzle*, los cuales serán utilizados en las actividades de limpieza y desobstrucción de colectores, redes y tuberías del sistema de alcantarillado sanitario, incluyendo acometidas domiciliarias y, cuando técnicamente corresponda, tuberías internas de los predios. Estos accesorios permiten atender diferentes condiciones de obstrucción y contribuir al adecuado funcionamiento de los equipos utilizados por el personal operativo.

Así mismo, se requiere disponer de **chalecos salvavidas**, como elementos de seguridad destinados a fortalecer las medidas de protección del personal que, en desarrollo de sus funciones, deba realizar actividades en zonas o condiciones donde exista exposición a riesgos asociados al medio acuático.

La disponibilidad de estos equipos, elementos y accesorios permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la Dirección Operativa frente a las diferentes necesidades que se presentan durante la ejecución de sus actividades, facilitando la atención de mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones, emergencias operativas y demás intervenciones requeridas para conservar en condiciones adecuadas la infraestructura de los servicios públicos a cargo de la Empresa.

Así mismo, contar oportunamente con los equipos y accesorios necesarios permitirá optimizar el desarrollo de las actividades por parte del personal operativo, disminuir tiempos de respuesta, evitar retrasos derivados de la falta de herramientas especializadas y mejorar la capacidad institucional para atender los requerimientos que se presenten en los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Por lo anterior, resulta técnica y operativamente necesario adelantar el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."**, toda vez que los elementos requeridos se encuentran directamente relacionados con las actividades misionales y operativas de la Empresa y permitirán fortalecer los recursos disponibles para el mantenimiento, reparación, operación y atención de situaciones que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y REQUISTOS

Las actividades y elementos que serán suministrados durante la ejecución del contrato a celebrar corresponden a los requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades identificadas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., y se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CLORADOR ALTA CAPACIDAD MODELO EC 100 PPD CL2 SUPERIOR	UND	1
2	DEMOLEDOR DE PAVIMENTO 870GPM 210W	UND	1
3	MOTOBOMBA DIESEL 4X4 10HP	UND	2
4	PENETRADOR LANCE TIP NOZZLE	UND	1
5	PENETRADOR ALUMINUN SAND NOZZLE	UND	1
6	PENETRADOR SANITARY NOZZLE	UND	1
7	PENETRADOR GREASE NOZZLE	UND	1
8	CHALECOS SALVAVIDAS	UND	5

2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Igualmente, el contratista se obliga para con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P a:

GENERALES:

a) El Contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo de ejecución contractual, de manera idónea, independiente y responsable.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Gerente o su delegado en calidad de supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos
d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
e) Ejecutar el proceso siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
f) El contratista entregará cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas dentro del documento de especificaciones técnicas que acompañan el presente documento.
g) Realizar la entrega de los bienes al almacén de EMSERPA E.I.C.E E.S.P.
h) Entregar en cantidad y buena calidad los elementos previstos y aprobados en la propuesta, cada vez que el supervisor del contrato así lo requiera.
i) Reemplazar los elementos por defecto de fabricación dentro del periodo garantizado en la propuesta.
j) No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso en beneficio de terceras

personas o entidades diferentes a las autorizadas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

k) Realizar el pago oportuno de impuestos (estampilla pro – anciano) y seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
l) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST según decreto 1443
m) Informar oportunamente a EMSERPA E.I.C.E E.S.P., toda novedad derivada de la ejecución del contrato
n) Presentar el documento equivalente o factura a corte treinta de cada mes
o) Los demás impuestos que sean de Ley de orden nacional, departamental, municipal.

2.1.3 CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el plan anual de adquisiciones establecido por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P para la vigencia 2026, y en lo que respecta al objeto contractual del presente, los códigos UNSPSC que clasifican en bien o servicio que se requiere son:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
47101500	Equipos de tratamiento de agua	**"SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."**
40151500	Bombas y accesorios	

Nota: El cuadro anterior para efectos de los contratos de prestación de servicios, para todos los demás, tener en cuenta las especificaciones técnicas de la necesidad que se pretende satisfacer

2.1.4 OBLIGACIONES DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

1. Convocar de manera oportuna a las personas seleccionadas en cada uno de los grupos asignados para el proceso de capacitación.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Realizar la supervisión del desarrollo de las actividades contratadas.
4. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para cumplir la actividad contratada de los trabajadores que les aplica.
5. Realizar reuniones para socializar informe en cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. (cuando sea requieran).
6. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
7. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con El CONTRATISTA - PROVEEDOR. De manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Arauca (Departamento de Arauca).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL	VEINTE (20) DÍAS

CONTRATO:	
FORMA DE PAGO:	EMSERPA E.I.C.E E.S.P., cancelará al contratista un único pago previa presentación de la siguiente documentación: o Informe del Contratista o Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o Certificado de ingreso a almacén o Registro fotográfico o Factura de compra y pago de estampillas o Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales o Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica. o Acta de terminación y acta de liquidación La factura se cancelará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; así mismo, las establecidas en el manual de contratación adoptado mediante la **Resolución 113 del 29 de Mayo de 2023**, y las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente; y en los aspectos no contemplados en el presente manual se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con lo preceptuado en el Manual de contratación adoptado mediante la Resolución 113 del 29 de mayo de 2023 en su **ARTÍCULO 51: CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es la modalidad mediante la cual EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, a través del ordenador del gasto, solicita de forma verbal o escrita a una persona determinada a presentar oferta. Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el valor del objeto a contratar sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV y en los casos enunciados en el manual de contratación.

4. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La Supervisión será realizada por el **DIRECCION TECNICA OPERATIVA** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E., E.S.P. y/o quien haga sus veces.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."**, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. realizó un estudio de mercado orientado a determinar los precios de referencia de los bienes requeridos para atender las necesidades técnicas y operativas identificadas por la Dirección Operativa.

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a proveedores con capacidad para suministrar los equipos, elementos y accesorios objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las características, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades requeridas por la Empresa.

Como resultado de la consulta realizada, se recibieron dos (2) cotizaciones, presentadas por los siguientes proveedores:

- **UMBRELLA SOLUTIONS SAS – Cotización No. 1.**
- **SUMINISTROS, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTE JOJ – Cotización No. 2.**

Los valores unitarios ofertados para los bienes requeridos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	COTIZACIÓN 1 UMBRELLA SOLUTIONS SAS	COTIZACIÓN 2 SUMINISTROS, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTE JOJ
1	CLORADOR ALTA CAPACIDAD MODELO EC 100 PPD CL2 SUPERIOR	UND	$ 14.913.255,97	$ 14.003.057,25
2	DEMOLEDOR DE PAVIMENTO 870GPM 210W	UND	$ 21.309.539,74	$ 20.008.957,50
3	MOTOBOMBA DIESEL 4X4 10HP	UND	$ 4.615.213,44	$ 4.333.533,75
4	PENETRADOR LANCE TIP NOZZLE	UND	$ 3.815.357,18	$ 3.582.495,00
5	PENETRADOR ALUMINUN SAND NOZZLE	UND	$ 4.292.704,55	$ 4.030.708,50
6	PENETRADOR SANITARY NOZZLE	UND	$ 3.524.585,90	$ 3.309.470,33
7	PENETRADOR GREASE NOZZLE	UND	$ 5.314.125,29	$ 4.989.789,00
8	CHALECOS SALVAVIDAS	UND	$ 359.437,50	$ 337.500,00

Una vez identificados los precios de referencia del mercado, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas de la Dirección Operativa, determinó las cantidades requeridas de cada uno de los equipos, elementos y accesorios.

Para establecer dichas cantidades se tuvieron en cuenta las actividades desarrolladas por la Dirección Operativa en el marco de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, así como las necesidades asociadas a la operación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de redes y acometidas, atención de emergencias operativas, limpieza y desobstrucción de tuberías y colectores, apoyo a las actividades de tratamiento y desinfección del agua y demás labores técnicas que requieren el uso de los bienes objeto del presente proceso.

Las cantidades fueron establecidas con base en las necesidades identificadas por la Dirección Operativa, considerando las actividades previstas, la disponibilidad actual de equipos y herramientas y la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Empresa para atender oportunamente los requerimientos asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario.

En consecuencia, las cantidades y valores estimados para cada una de las cotizaciones son los siguientes:

ITEM	Descripción del producto y/o servicio	UND	CANT	COTIZACIONES	
				COTIZACIÓN 1 UMBRELLA SOLUTIONS SAS	COTIZACIÓN 2 SUMINISTROS, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTE JOJ

				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CLORADOR ALTA CAPACIDAD MODELO EC 100 PPD CL2 SUPERIOR	UND	1	$ 14.913.255,97	$14.913.255,97	$ 14.003.057,25	$ 14.003.057,25
2	DEMOLEDOR DE PAVIMENTO 870GPM 210W	UND	1	$ 21.309.539,74	$21.309.539,74	$ 20.008.957,50	$ 20.008.957,50
3	MOTOBOMBA DIESEL 4X4 10HP	UND	2	$ 4.615.213,44	$ 9.230.426,88	$ 4.333.533,75	$ 8.667.067,50
4	PENETRADOR LANCE TIP NOZZLE	UND	1	$ 3.815.357,18	$ 3.815.357,18	$ 3.582.495,00	$ 3.582.495,00
5	PENETRADOR ALUMINUN SAND NOZZLE	UND	1	$ 4.292.704,55	$ 4.292.704,55	$ 4.030.708,50	$ 4.030.708,50
6	PENETRADOR SANITARY NOZZLE	UND	1	$ 3.524.585,90	$ 3.524.585,90	$ 3.309.470,33	$ 3.309.470,33
7	PENETRADOR GREASE NOZZLE	UND	1	$ 5.314.125,29	$ 5.314.125,29	$ 4.989.789,00	$ 4.989.789,00
8	CHALECOS SALVAVIDAS	UND	5	$ 359.437,50	$ 1.797.187,50	$ 337.500,00	$ 1.687.500,00
			SUBTOTAL		$ 64.197.183,01		$ 60.279.045,08
			IVA-19%		$ 12.197.464,77		$ 11.453.018,57
			TOTAL		$ 76.394.647,78		$ 71.732.063,65

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio de mercado, se observa que la **Cotización No. 2, presentada por SUMINISTROS, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTE JOJ, corresponde a la propuesta económica de menor valor**, frente a la Cotización No. 1 presentada por UMBRELLA SOLUTIONS SAS.

La diferencia económica entre las cotizaciones obedece a los valores unitarios ofertados para los diferentes bienes requeridos. No obstante, para efectos de determinar el presupuesto oficial, se considera como referencia la cotización de menor valor, siempre que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de suministro y demás requisitos establecidos por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los resultados de la consulta de mercado, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. toma como referencia los valores unitarios correspondientes a la **Cotización No. 2 – SUMINISTROS, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTE JOJ**, para establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

CUADRO DE COSTOS Y/O PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CLORADOR ALTA CAPACIDAD MODELO EC 100 PPD CL2 SUPERIOR	UND	1	$ 14.003.057,25	$ 14.003.057,25
2	DEMOLEDOR DE PAVIMENTO 870GPM 210W	UND	1	$ 20.008.957,50	$ 20.008.957,50
3	MOTOBOMBA DIESEL 4X4 10HP	UND	2	$ 4.333.533,75	$ 8.667.067,50
4	PENETRADOR LANCE TIP NOZZLE	UND	1	$ 3.582.495,00	$ 3.582.495,00
5	PENETRADOR ALUMINUN SAND NOZZLE	UND	1	$ 4.030.708,50	$ 4.030.708,50
6	PENETRADOR SANITARY NOZZLE	UND	1	$ 3.309.470,33	$ 3.309.470,33
7	PENETRADOR GREASE NOZZLE	UND	1	$ 4.989.789,00	$ 4.989.789,00

8	CHALECOS SALVAVIDAS	UND	5	$ 337.500,00	$ 1.687.500,00
				SUBTOTAL	$ 60.279.045,08
				IVA-19%	$ 11.453.018,57
				TOTAL	$ 71.732.063,65
				TOTAL, AJUSTADO AL PESO	**$71.732.064,00**

Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.732.064,00)**, valor que incluye el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos que resulten aplicables al suministro de los bienes objeto del presente proceso.

El valor establecido corresponde a la cotización de menor valor obtenida durante el estudio de mercado, siempre que el proveedor cumpla con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de suministro y demás requisitos establecidos por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

En consecuencia, **los valores unitarios y el valor total ofertados por los proponentes no podrán superar los valores unitarios de referencia ni el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.** El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas y condiciones que se establezcan en los documentos del proceso.

[redacted]	SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.732.064,00)
[redacted]	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE LA EMPRESA
[redacted]	2.3.2.01.01.003.01.02 Del valor total a contratar, el 100%, es decir, los $71.732.064,00 afectará solo a este rubro.

6. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, se anexa a este documento.

7. GARANTIAS

De conformidad con el Manual de Contratación según la Resolución 113 del 29 de mayo de 2023 **ARTÍCULO 81: GARANTÍAS.** Se deberán constituir a favor Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios con régimen privado de contratación, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente y deberá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio o la que la adicione,

modifique o sustituya y que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al mismo y seis (6) meses más.

Así mismo, EMSERPA E.I.C.E E.S.P. podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

En todo caso, de conformidad con los dispuesto en el numeral 3° del artículo 112 del decreto 1510 de 2013, antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a EMSERPA E.I.C.E E.S.P., por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATISTA ampliara los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementara las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

EMSERPA E.I.C.E E.S.P., se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de empresas prestadoras de servicios públicos

8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

Carta de Presentación de la Propuesta.

Según formato Anexo N° 1, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.

Cédula de ciudadanía.

Anexar copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de los integrantes de la figura jurídica: Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

Registro Único Tributario - RUT.

Las personas naturales o jurídicas que pretendan participar en los procesos de contratación adelantados por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., deberán allegar copia legible del RUT, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa.

El Registro Único Tributario de los Consorcios, Uniones Temporales o de cualquier otra forma asociativa cuando estas resulten adjudicatarias, deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación o en su defecto lo que se disponga en los requisitos generales.

Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la participación sea a través de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la sociedad, según el Anexo N° 3A y 3B, debidamente firmado.

Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación privada.

Para el caso de personas naturales nacionales, deberán estar inscritas en la cámara de comercio y presentar el correspondiente certificado de matrícula mercantil, su actividad económica deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación privada. La Fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Para Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos en calidad de persona jurídica, o cada persona natural que los integre deberán comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán igualmente cumplir con los requisitos expuestos.

Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios o asamblea de accionistas, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y Contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- La persona natural presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, presentara certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República.

El proponente persona natural o persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según el caso, presentará el Certificado de Antecedentes Fiscales, o en su defecto, la EMPRESA consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes podrá presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República.

Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, presentará certificado de antecedente judiciales, De acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 del decreto 019 del 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Certificación de medidas correctivas.

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, presentará certificado de medidas correctivas, de acuerdo al Código Nacional de Policía. De conformidad con lo consagrado en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016, ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar como infractor, de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual la entidad verificará en la página de la policía nacional de Colombia dicha circunstancia durante la evaluación de las propuestas.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá adjuntar la propuesta económica la cual no podrá exceder el presupuesto oficial establecido.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades o descripción de los ítems será causal de rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por LA ENTIDAD. Igualmente, el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del

formulario que conforma el Anexo N° 2.

- La omisión o llenado incompleto de este documento genera rechazo de la propuesta. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos (Sumas, restas, multiplicaciones, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de Requisitos Generales. Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.

Dado en Arauca durante el mes de agosto de 2026

Solicitante:

Nombre: ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE
Cargo: DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO
Firma:

Aprobó:

Nombre: DIANA CAROLINA CELY HINOJOSA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Firma:

Aprobó:

Nombre: GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR
Cargo: Gerente
Firma:

ANEXO Matriz de Riesgos de la contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento de las actividades establecida durante los tiempos pactados.	Incumplimiento del plazo para la entrega de la totalidad de las actividades del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Se acepta el riesgo	Por medio de los requisitos generales, donde existe la ampliación de tiempo, sin ningún costo	1	3	4	Riesgo Bajo	NO		A partir de la suscripción del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación de los requisitos generales	Durante la etapa contractual
2																						

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4